

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

DAGANZO DE ARRIBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, he dictado el siguiente decreto:

Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 11 de agosto al 14 de agosto de 2025, ambos inclusive, de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones el primer teniente de alcalde, D. Juan Antonio Rodríguez de Blas.

Dado en Daganzo, a 8 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Manuel Jurado Marrufo.

(03/13.180/25)

BOCM-20250822-30

